SEREMI
Región de Magallanes y de la Antártica Chilena
Ministerio de Bienes Nacionales

2º PUBLICACIÓN

Punta Arenas, 15 de septiembre de 2023

Por Resolución Exenta Nº E-29688 de fecha 31 de agosto de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Magallanes, se acogió a tramitación la solicitud de **LUZ MARINA HARO SALDIVIA,** para la regularización de la posesión material del inmueble rural, ubicado en **Prolongación Salvador Allende, Parcela M-1**, comuna de Punta Arenas, provincia de Magallanes, región Magallanes Y De La Antártica Chilena, cuya superficie es de 846,64 m², cuyos deslindes constan del plano Nº 12101-2618-S.R., y que son los siguientes:
NORTE : Con la propiedad de Luis Haro Saldivia, cerco en línea recta de 49,14 metros;
ESTE : Con parte de la propiedad de Manuel Segura Haro, cerco en línea recta de 16,68 metros;
SUR : Con parte de la propiedad de Manuel Segura Haro, cerco en línea recta de 49,76 metros;
OESTE : Con la propiedad de Suc. Miguel Águila Velásquez, cerco en línea recta de 17,60 metros.
De conformidad con lo dispuesto en el D.L. Nº 2.695 de 1979, los terceros interesados cuentan con **60 (sesenta) días habiles**, contados desde la segunda publicación en el Diario "LA PRENSA AUSTRAL", para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante. **EXPEDIENTE N° 155566.**

2º PUBLICACIÓN

Punta Arenas, 15 de septiembre de 2023

Por Resolución Exenta Nº E-29688 de fecha 31 de agosto de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Magallanes, se acogió a tramitación la solicitud de **ARIETA ABIGAIL NAIMAN NAIMAN,** para la regularización de la posesión material del inmueble urbano, ubicado en **Pasaje Diz N° 2375, zanjón Río de la mano**, comuna de Punta Arenas, provincia de Magallanes, región Magallanes Y De La Antártica Chilena, cuya superficie es de 252,42 m², cuyos deslindes constan del plano Nº 12101-2625-S.U., y que son los siguientes:
NORTE : Con la propiedad de Mónica Mayorga Mayorga, cerco en línea recta de 21,56 metros;
ESTE : Con la propiedad de Laura Vergara, cerco en línea recta de 11,98 metros;
SUR : Con la propiedad de Gladys Figueroa Triviño, cerco en línea recta de 22,76 metros; y
OESTE: Con pasaje Diz, cerco en línea recta de 11,06 metros.
De conformidad con lo dispuesto en el D.L. Nº 2.695 de 1979, los terceros interesados cuentan con **60 (sesenta) días habiles**, contados desde la segunda publicación en el Diario "LA PRENSA AUSTRAL", para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante. **EXPEDIENTE N° 162439.**

2º PUBLICACIÓN

Punta Arenas, 15 de septiembre de 2023

Por Resolución Exenta E-29688 de fecha 31 de agosto de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Magallanes, se acogió a tramitación la solicitud de **SUSANA ANDREA HERRERA SOTO,** para la regularización de la posesión material del inmueble urbano, ubicado en **Ramón Carnicer N° 0599**, comuna de Punta Arenas, provincia de Magallanes, región Magallanes Y De La Antártica Chilena, cuya superficie es de 213,40 m², cuyos deslindes constan del plano Nº 12101-2646-S.U., y que son los siguientes:
NORTE: Calle Ramón Carnicer, separado por cerco en línea recta de dos tramos de 6,62 y 3,61 metros, respectivamente;
ESTE: Propiedad de Rosa Alvarado, separado por cerco en dos tramos de 1,34 y 19,25 metros, respectivamente;
SUR: Propiedad de Pamela Borquez, separado por cerco en 10,35 metros; y
OESTE : Calle Eusebio Lillo, separado por cerco en línea quebrada de dos parcialidades de 14,58 y 6,04 metros, respectivamente.
De conformidad con lo dispuesto en el D.L. Nº 2.695 de 1979, los terceros interesados cuentan con **60 (sesenta) días habiles**, contados desde la segunda publicación en el Diario "LA PRENSA AUSTRAL", para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante. **EXPEDIENTE N° 169286.**

2º PUBLICACIÓN

Punta Arenas, 15 de septiembre de 2023

Por Resolución Exenta Nº E-29688 de fecha 31 de agosto de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Magallanes, se acogió a tramitación la solicitud de **RODRIGO ALEJANDRO MARINKOVIC PERALTA,** para la regularización de la posesión material del inmueble urbano, ubicado en **Armando Sanhueza N°2.390-A, sitio 1**, comuna de Punta Arenas, provincia de Magallanes, región Magallanes Y De La Antártica Chilena, cuya superficie es de 172,91 m², cuyos deslindes constan del plano Nº 12101-2651-S.U., y que son los siguientes:
NORTE : Con propiedad de Rodrigo Marinkovic Peralta, separado por cerco en línea quebrada de dos parcialidades de 3,33, 10,66 y parte dela propiedad del SERVIU.- Magallanes, separado por cerco en 3,16 metros;
ESTE : Con propiedad de María Peralta Marinkovic, separado por cerco en línea recta de 11,06 metros;
SUR : Parte de la propiedad de Luisa Lincoman, separado por cerco en línea recta de 17,35 metros; y
OESTE : Con propiedad de Rodrigo Marinkovic Peralta, separado por cerco en línea recta de 9,68 metros.
De conformidad con lo dispuesto en el D.L. Nº 2.695 de 1979, los terceros interesados cuentan con **60 (sesenta) días habiles**, contados desde la segunda publicación en el Diario "LA PRENSA AUSTRAL", para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante. **EXPEDIENTE N° 171902.**

2º PUBLICACIÓN

Punta Arenas, 15 de septiembre de 2023

Por Resolución Exenta E-29688 de fecha 31 de agosto de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Magallanes, se acogió a tramitación la solicitud de **RODRIGO ALEJANDRO MARINKOVIC PERALTA,** para la regularización de la posesión material del inmueble urbano, ubicado en Armando Sanhueza N° 2390-A, sitio 2, comuna de Punta Arenas, provincia de Magallanes, región Magallanes Y De La Antártica Chilena, cuya superficie es de 110,25 m², cuyos deslindes constan del plano Nº 12101-2652-S.U., y que son los siguientes:
NORTE: Con propiedad de Claudia Peffeti Osorio y parte de la propiedad SERVIU.-Magallanes, separad por cerco en línea discontinua de 15,92 y 4,80 metros, respectivamente;
ESTE: Con parte de la propiedad del SERVIU-Magallanes de 0,93 metros y parte de la propiedad de Rodrigo Marinkovic Peralta, separado por cerco en línea quebrada de cuatro parcialidades de 1,33, 10,66, 3,33 y 9,68 metros;
SUR: Parte de la propiedad de Luisa Lincoman, separado por cerco en 6,38 metros; y
OESTE: Propiedad de Carlos Hernández, separado por cerco en 12,38 metros.

De conformidad con lo dispuesto en el D.L. Nº 2.695 de 1979, los terceros interesados cuentan con **60 (sesenta) días habiles**, contados desde la segunda publicación en el Diario "LA PRENSA AUSTRAL", para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante. **EXPEDIENTE N° 171903.**

2º PUBLICACIÓN

Punta Arenas, 15 de septiembre de 2023

Por Resolución Exenta E-29688 de fecha 31 de agosto de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Magallanes, se acogió a tramitación la solicitud de **MARÍA HIRTA DÍAZ MALDONADO,** para la regularización de la posesión material del inmueble urbano, ubicado en **Marquéz de la Plata N° 1295, Población Calixto**, comuna de Punta Arenas, provincia de Magallanes, región Magallanes Y De La Antártica Chilena, cuya superficie es de 203,96 m², cuyos deslindes constan del plano Nº 12101-2661-S.U., y que son los siguientes:
NORTE : Con parte de la propiedad de Ana Gallegos, en línea quebrada de tres parcialidades de 8,97 metros, 7,26 metros y 4,52 metros respectivamente;
ESTE : Con la propiedad de Iris Oyarzún Díaz , en línea recta de 12,87 metros;
SUR : Con calle Teniente Torrens, separado en línea recta 18,52 metros; y
OESTE : Con calle Fernando Márquez de la Plata, separado por muro en línea recta de 8,08 metros.
De conformidad con lo dispuesto en el D.L. Nº 2.695 de 1979, los terceros interesados cuentan con **60 (sesenta) días habiles**, contados desde la segunda publicación en el Diario "LA PRENSA AUSTRAL", para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante. **EXPEDIENTE N° 172550.**

2º PUBLICACIÓN

Punta Arenas, 15 de septiembre de 2023

Por Resolución Exenta E-29688 de fecha 31 de agosto de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Magallanes, se acogió a tramitación la solicitud de **CRISTIAN RODRIGO CANTO MANSILLA,** para la regularización de la posesión material del inmueble urbano, ubicado en **Pasaje 5, sitio 26, sector Pampa Redonda**, comuna de Punta Arenas, provincia de Magallanes, región Magallanes Y De La Antártica Chilena, cuya superficie es de 1.937,42 m², cuyos deslindes constan del plano Nº 12101-2668-S.U., y que son los siguientes:
NORTE : Con parte de la propiedad de Mary Carmen Balladares Andrade, en línea recta de 22,63 metros y con parte de la propiedad de Jaime Barrientos Barrientos y Otros, en línea recta 35,17 metros;
ESTE : Con parte de la propiedad de Norma Altamirano Arriagada, en línea recta de 34,27 metros;
SUR : Con la propiedad de Víctor Cabrera Contreras, en línea recta de 41,75 metros y con parte de la propiedad de Otros Propietarios, en línea recta de 16,15 metros; y
OESTE : Con la propiedad de Rodrigo Canto Mansilla, en línea recta de 15,12 metros y con la propiedad de Cesar Barbosa Montaña, en línea recta de 17,32 metros.
De conformidad con lo dispuesto en el D.L. Nº 2.695 de 1979, los terceros interesados cuentan con **60 (sesenta) días habiles**, contados desde la segunda publicación en el Diario "LA PRENSA AUSTRAL", para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante. **EXPEDIENTE N° 174576.**

2º PUBLICACIÓN

Punta Arenas, 15 de septiembre de 2023

Por Resolución Exenta E-29688 de fecha 31 de agosto de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Magallanes, se acogió a tramitación la solicitud del **FISCO DE CHILE-MINISTERIO DE BIENES NACIONALES,** para la regularización de la posesión material del inmueble urbano, ubicado en Santiago Álvarez 01 sitio A-1, Villa Tehuelche, comuna de Laguna

Blanca, provincia de Magallanes, región Magallanes y de la Antártica Chilena, cuya superficie es de 428,39 m², cuyos deslindes constan del plano Nº 12102-2664-S.U., y que son los siguientes:
NORTE : Con parte del sitio "b", separado por línea quebrada en tres parcialidades de un total de 22,3 metros;
ESTE : Con Calle Santiago Alvarez, separado por cerco en línea quebrada de tres parcialidades de 7,1, 1,6 y 10,7 metros, respectivamente;
SUR : Con calle Teniente merino, separado por cerco en línea recta de 24,4 metros; y
OESTE : Con sitio "a-2", separado en línea recta de 18,7 metros.
De conformidad con lo dispuesto en el D.L. Nº 2.695 de 1979, los terceros interesados cuentan con **60 (sesenta) días habiles**, contados desde la segunda publicación en el Diario "LA PRENSA AUSTRAL", para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante. **EXPEDIENTE N° 176986.**

2º PUBLICACIÓN

Punta Arenas, 15 de septiembre de 2023

Por Resolución Exenta E-29688 de fecha 31 de agosto de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Magallanes, se acogió a tramitación la solicitud del **FISCO DE CHILE-MINISTERIO DE BIENES NACIONALES,** para la regularización de la posesión material del inmueble urbano, ubicado en **Santiago Álvarez N° 21 sitio b, Villa Tehuelche, comuna de Laguna Blanca,** provincia de Magallanes, región Magallanes y de la Antártica Chilena, cuya superficie es de 266,20 m², cuyos deslindes constan del plano Nº 12102-2664-S.U., y que son los siguientes:
NORTE : Con sitio "c" , separado por cerco línea recta de 26,8 metros;
ESTE : Con Santiago Alvarez, separado por cerco en línea recta de 10,8 metros;
SUR : Con parte de los sitios "a-1" y "a-2", separado por cerco, en línea recta en dos porciones de 22,3 y 5,4 metros; y
OESTE : Con parte de Propiedad de la I. Municipalidad de Laguna Blanca, separado por línea estaconada recta de 9,1 metros.
De conformidad con lo dispuesto en el D.L. Nº 2.695 de 1979, los terceros interesados cuentan con **60 (sesenta) días habiles**, contados desde la segunda publicación en el Diario "LA PRENSA AUSTRAL", para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante. **EXPEDIENTE N° 176991.**

2º PUBLICACIÓN

Punta Arenas, 15 de septiembre de 2023

Por Resolución Exenta E-29688 de fecha 31 de agosto de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Magallanes, se acogió a tramitación la solicitud del **FISCO DE CHILE-MINISTERIO DE BIENES NACIONALES,** para la regularización de la posesión material del inmueble urbano, ubicado en Santiago Álvarez N° 41 sitio c, Villa Tehuelche, comuna de Laguna Blanca, provincia de Magallanes, región Magallanes y de la Antártica Chilena, cuya superficie es de 311,70 m², cuyos deslindes constan del plano Nº 12102-2664-S.U., y que son los siguientes:
NORTE : Con sitio "d" , separado por cerco línea recta de 26,7 metros;
ESTE : Con Santiago Alvarez, separado por cerco en línea recta de 11,7 metros;
SUR : Con sitio "b", separado en línea estaconada de 26,8 metros; y
OESTE : Con parte de Propiedad de la I. Municipalidad de Laguna Blanca, separado por línea estaconada recta de 11,9 metros.
De conformidad con lo dispuesto en el D.L. Nº 2.695 de 1979, los terceros interesados cuentan con **60 (sesenta) días habiles**, contados desde la segunda publicación en el Diario "LA PRENSA AUSTRAL", para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante. **EXPEDIENTE N° 176993.**

2º PUBLICACIÓN

Punta Arenas, 15 de septiembre de 2023

Por Resolución Exenta E-29688 de fecha 31 de agosto de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Magallanes, se acogió a tramitación la solicitud del **FISCO DE CHILE-MINISTERIO DE BIENES NACIONALES,** para la regularización de la posesión material del inmueble urbano, ubicado en Santiago Álvarez N° 61 sitio d, Villa Tehuelche, comuna de Laguna Blanca, provincia de Magallanes, región Magallanes y de la Antártica Chilena, cuya superficie es de 393 m², cuyos deslindes constan del plano Nº 12102-2664-S.U., y que son los siguientes:
NORTE : Con parte de Propiedad de la I. Municipalidad de Laguna Blanca , separado por cerco línea recta de 26,4 metros;
ESTE : Con Santiago Alvarez, separado por cerco en línea recta de 14,4 metros
SUR : Con sitio "c", separado en línea estaconada de 26,7 metros; y
OESTE : Con parte de Propiedad de la I. Municipalidad de Laguna Blanca, separado por línea estaconada recta de 14,9 metros.
De conformidad con lo dispuesto en el D.L. Nº 2.695 de 1979, los terceros interesados cuentan con **60 (sesenta) días habiles**, contados desde la segunda publicación en el Diario "LA PRENSA AUSTRAL", para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante. **EXPEDIENTE N° 176996.**

2º PUBLICACIÓN

Punta Arenas, 15 de septiembre de 2023

Por Resolución Exenta **Nº E-29688** de fecha 31 de agosto de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Magallanes, se acogió a tramitación la solicitud del **FISCO DE CHILE-MINISTERIO DE BIENES NACIONALES,** para la regularización de la posesión material del inmueble urbano, ubicado en Teniente Merino s/n, sitio A-2, Villa Tehuelche, comuna de Laguna Blanca, provincia de Magallanes, región Magallanes y de la Antártica Chilena, cuya superficie es de 399 m², cuyos deslindes constan del plano Nº 12102-2664-S.U., y que son los siguientes:
NORTE : Con parte de Propiedad de la I. Municipalidad de Laguna Blanca y parte del sitio "b", ambos separado por línea recta en dos parcialidades 15,3 y 5,4 metros, respectivamente;
ESTE : Con sitio "a-1", separado por cerco en línea recta de 18,7 metros.
SUR : Con calle Teniente Merino, separado por cerco en línea recta de 20,9 metros; y
OESTE : Con parte de Propiedad de la I. Municipalidad de Laguna Blanca, separado por línea recta de 19,7 metros.
De conformidad con lo dispuesto en el D.L. Nº 2.695 de 1979, los terceros interesados cuentan con **60 (sesenta) días habiles**, contados desde la segunda publicación en el Diario "LA PRENSA AUSTRAL", para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante. **EXPEDIENTE N° 181874.**

SERGIO REYES TAPIA
Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales
Región de Magallanes y Antártica Chilena